

LA ILUSTRACIÓN

INÁKI CERRAJERÍA



Apartan a una policía local a los tres meses de ser condenada por espiar a su ex

El Ayuntamiento alega que recibió «el 6 de febrero» la sentencia de dos años y medio de cárcel del Supremo, que data de noviembre. La víctima es otro agente

DAVID GONZÁLEZ

VITORIA. Tres meses y medio después de que Manuel Marchena, el conocido magistrado del Tribunal Supremo, declarara la firmeza de la condena, el departamento municipal de Recursos Humanos ha ordenado que una policía local sea apartada de este cuerpo. Desde «la semana pasada» no puede acceder a la comisaría de Aguirrelanda y su arma reglamentaria ha sido requisada del armero de estas instalaciones municipales hasta nueva orden.

La Justicia considera probado

que esta funcionaria cometió un «delito continuado de descubrimiento y revelación de secretos» al grabar y espiar a su expareja, también policía municipal. Esta práctica ilegal –cosió una grabadora a su hijo menor en común para conocer el cariz de las conversaciones con el padre y víctima– le valió un castigo de dos años y medio de cárcel. En teoría, su ingreso en el centro penitenciario de Zaballa debería producirse en próximas fechas, salvo que el Gobierno vasco –responsable de prisiones– dictamine lo contrario.

Pese a que el pulso judicial quedó sellado «el 24 de noviembre» con el dictamen del Supremo –contra el que no cabe recurso–, el Consistorio vitoriano no movió ficha hasta la semana pasada. Una portavoz del departamento de Recursos Humanos, dirigido por el PNV y encargado de estas cuestiones internas, alegó ayer a preguntas de este medio que

«el 6 de febrero el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz recibió la sentencia y se han tomado las medidas administrativas correspondientes».

Asimismo, Recursos Humanos, denominación actual para Función Pública, califica esas cuatro semanas transcurridas como «el plazo habitual en los procesos de diligencias previas».

Aviso en diciembre

Sin embargo, según ha sabido este periódico, en el Ayuntamiento se conoce desde «el 15 de diciembre» la firmeza del proceso penal, iniciado en el año 2020. Ese día se registró un aviso certificado tanto en la comisaría de la Policía Local como en las oficinas municipales del barrio de San Martín.

Durante los tres años que ha durado el proceso penal, el Ayuntamiento ha permanecido al margen, sin aplicar la Ley de Policía Vasca. Esta legislación abre la op-

ción a suspensiones provisionales de funciones debido al especial cariz del cometido por parte de estos funcionarios.

De hecho, su condición profesional resultó determinante en el primer fallo, emitido el 9 de diciembre de 2021 por la titular del Juzgado de lo Penal número 1 de Vitoria, Beatriz Román. «Es imposible de concebir que una agen-

LAS CLAVES

RECURSOS HUMANOS

«Se han tomado medidas administrativas en el plazo habitual en los procesos de diligencias previas»

LA RAZÓN DE LA CONDENA

Cosió una grabadora al pantalón de su hijo sin que éste lo supiera y grabó los diálogos con el padre

te de la Policía no conozca que las intervenciones o captaciones de conversaciones de terceras personas está tajantemente prohibida, es imposible de creer que no estuviera al tanto de que con su actuación atentaba contra la intimidad de su exmarido», expresó en sus conclusiones. Esta funcionaria cosió una grabadora al pantalón del hijo menor en común con su expareja y grabó sus conversaciones privadas.

Plaza en Violencia Familiar

Como suele ser habitual, la resolución fue recurrida por el abogado de la encausada. En marzo del año pasado, la Audiencia Provincial de Álava ya desestimó su petición. Y el asunto subió hasta el Tribunal Supremo. La decisión definitiva de este órgano llegó el pasado 24 de noviembre. «La sala acuerda no haber lugar a la admisión» de la apelación. Es decir, decretó la firmeza de la condena emitida 24 meses antes.

En este tiempo, la ahora sentenciada ha permanecido largas temporadas «de baja», deslizan fuentes internas de Aguirrelanda. Recientemente había obtenido plaza en la unidad de Violencia Familiar, aunque no llegó a incorporarse al coincidir con sus vacaciones.

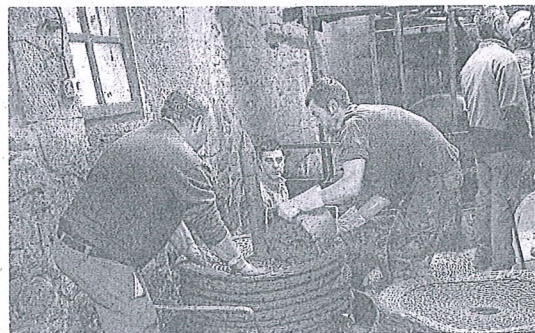
Rioja Alavesa promociona su aceite de oliva con una ruta por catas y trujales

R. A.

VITORIA. Una nueva ruta con la que dar a conocer los productos más cercanos y parte de la historia de la provincia. La Diputación de Álava ha publicado un folleto con un mapa que se podrá consultar online y se distribuirá en las diferentes oficinas de turismo de la provincia con el fin de dar a conocer los servicios oleoturísticos de Rioja Alavesa, entre los que se encuentran catas o visitas a olivos centenarios. En esa publicación se encuentran hasta 15 pun-

tos en los que se puede degustar y conocer el «potencial» del aceite de la zona. Son cuatro localizaciones las más destacadas: los trujales (La Equidad de Moreda; Erroiz y Arrolan de Lanciego; y Almazara de Oion) y la Cueva Dorretxe, en Laguardia, uno de los más de 300 túneles que unen la villa medieval bajo tierra y en la que se ofertan catas de aceite.

«Somos conscientes de que es el hermano pequeño del vino, pero siempre están en armonía. Lo que pretendemos es revalorizarlo», apunta Iker Díaz de Cerio, presi-



El trujal de aceite en Lanciego es uno de los puntos de la guía. M. H.

dente de la Asociación para la Promoción del Olivo y el Aceite de Rioja Alavesa (Aprora). Esta entidad lleva años desarrollando diferentes campañas promocionales de este aceite virgen extra que no tiene «nada que envidiar a cualquie-

ra de los más reputados», como recoge el pequeño libretto de 16 páginas que estará disponible próximamente en la sección de descargas del portal (alavaturismo.eus).

La novedad de esta iniciativa es

que por primera vez se ponen en común la lista de servicios y catas a las que se puede asistir en la comarca. En esta particular ruta se cuenta la historia del cultivo que data de más de 2.000 años de antigüedad. Aunque este curso ha sido especialmente mala la cosecha de los olivares, en un año se pueden obtener hasta 80 mil litros para consumo de las algo más de 300 hectáreas. «Rioja Alavesa alberga olivares centenarios que dan origen de un aceite de oliva virgen extra de primerísima calidad», reivindicó la diputada foral de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo, Cristina González (PSE) en la presentación del folleto que se suma a otros con el fin de promocionar la provincia bajo enunciados como 'Respiros para enamorados en Álava' o 'Castillos y Torres de Álava' o '6 rutas de perdición'.